

CUANTÍA DE LAS CUOTAS 2023

CUOTA INICIAL

Las cuantías de la Cuota Inicial serán:

- Cuota Inicial Estándar: de cuarenta mil euros (40.000€) para todos aquellos TAC que hayan facturado cincuenta millones de euros (50.000.000€) o más.
- Cuota Inicial Reducida: resultante de aplicar a la Cuota Inicial Estándar un límite del 0,08% sobre la facturación por ventas de productos serializados de cada TAC.
- Cuota Inicial Mínima: de mil euros (1.000€) para todos aquellos TAC cuya Facturación sea igual o inferior a un millón doscientos cincuenta mil euros (1.250.000€).

La cuota inicial se pagará una única vez y queda devengada a la firma del Contrato con SEVeM.

CUOTA PERIÓDICA 2023

Las cuantías de la Cuota Periódica para 2023 serán:

- Cuota Periódica Estándar: de cuarenta mil euros (40.000€) para todos aquellos TAC que facturen más de cincuenta millones de euros (50.000.000€).
- Cuota Periódica Reducida: resultante de aplicar a la Cuota Periódica Estándar un límite del 0,08% sobre la facturación por ventas de productos serializados de cada TAC.
- Cuota Periódica Mínima: de mil euros (1.000€) para todos aquellos TAC cuya Facturación sea inferior a un millón doscientos cincuenta mil euros (1.250.000€).

Si como resultado de la liquidación final de la cuota anual definitiva resultara la necesidad de disponer de más fondos para soportar el SNVM, la plataforma europea y todos los costes de SEVeM por la gestión y funcionamiento del SNVM, SEVeM podrá solicitar a los TAC el abono de cantidades adicionales a las indicadas en los apartados a y b del presente Anexo de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 5.1.4 del Contrato.